

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 22006** REAL DECRETO 1165/1987, de 11 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Álvarez Domínguez, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 11 de septiembre de 1987,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 27 de septiembre de 1987, con los derechos pasivos que le correspondan, de don José Álvarez Domínguez, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Oviedo, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FERNANDO LEDESMA BARTRET

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 22007** REAL DECRETO 1166/1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese como Gobernador civil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de don Antonio Martín Cejas.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de septiembre de 1987,

Vengo en disponer el cese como Gobernador civil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de don Antonio Martín Cejas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 22008** REAL DECRETO 1167/1987, de 25 de septiembre, por el que se nombra Gobernador civil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a don Julio Manuel Pérez Hernández.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de septiembre de 1987,

Vengo en disponer el nombramiento como Gobernador civil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de don Julio Manuel Pérez Hernández.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 22009** CORRECCION de erratas de los Reales Decretos 1156/1987 a 1164/1987, de 18 de septiembre.

Padecidos errores en la numeración de nueve Reales Decretos del Ministerio de Asuntos Exteriores, publicados con los números 1186 a 1194 en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1987, páginas 28625 y 28626, se rectifican en el sentido de que la numeración correcta y correlativa de los mismos es 1156 a 1164.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 22010** REAL DECRETO 1168/1987, de 25 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Julio Manuel Pérez Hernández como Presidente de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de septiembre de 1987,

Vengo a disponer el cese de don Julio Manuel Pérez Hernández, como Presidente de la Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, cargo para el que fue designado por Real Decreto 1852/1984, de 17 de octubre, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,  
JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 22011** ORDEN de 24 de septiembre de 1987 por la que se designa, con carácter provisional, Directora del Colegio de España en la Ciudad Universitaria de París a doña Carmen Virgili Rodón.

Por Orden de 12 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se constituyó una Comisión para la reconstrucción y actualización del Colegio de España en la Ciudad Universitaria de París, con el fin de proponer e impulsar los actos y obras necesarios, así como de redactar un proyecto de modificación de las normas estatutarias contenidas en el Acta de Donación y Constitución, de 10 de noviembre de 1927 y de impulsar la aprobación del referido proyecto.

Realizadas ya las correspondientes obras e iniciadas las actividades del Colegio, resulta necesario proceder, con carácter provisional, al nombramiento de Director del mismo hasta tanto se efectúa la modificación y aprobación de las mencionadas normas estatutarias, las cuales determinarán el procedimiento de designación de dicho cargo.